

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 26 de marzo de 2022, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para la provisión del puesto de Jefatura de Gestión Económica y Presupuestaria.

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, fue convocado concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía (publicada en BOJA núm. 203, de 21 de octubre de 2021).

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo Normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y una vez finalizados los trabajos de valoración conforme a las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución definitiva del concurso con la valoración final de la persona adjudicataria.

Según lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria del concurso, y de conformidad con la propuesta de Resolución de 3 de marzo de 2022, efectuada por la Comisión de Valoración, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022.

En su virtud, y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo el puesto Jefatura de Gestión Económica y Presupuestaria a doña Dolores Guerrero Muñoz. De conformidad con lo establecido en la base 2.4 de la convocatoria, el destino obtenido será irrenunciable.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 7 de la mencionada convocatoria del concurso.

Tercero. Resolver las alegaciones formuladas contra las listas provisionales publicadas en la web de la Institución con fecha 3 de enero de 2022, asumiendo la propuesta elevada por la Comisión de Valoración el 3 de marzo de 2022, en los términos que constan en el acta de la sesión correspondiente.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de marzo de 2022.- La Presidenta, Carmen Núñez García.

00258566